



Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1223 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 32655/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara solicita la designación interina externa de la Dra. Sandra Markovics en el cargo de Secretaria Privada por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó que el cargo de Secretario Privado se encuentra vacante en virtud del pase y promoción interinos otorgados al agente Juan Pablo García Pratto, conforme Res. Presidencia N° 1046/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

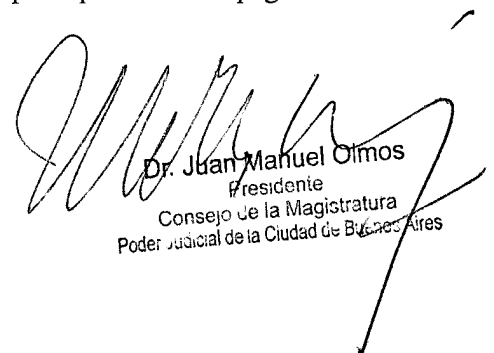
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Nancy Sandra Markovics, DNI N° 30.440.683, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interinos del agente Juan Pablo García Pratto y/o por el término de seis (6) meses; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la Dra. Nancy Sandra Markovics deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1223 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires